

En la sesión del 13 de setiembre el Dr. Garbarini Islas informa sobre la vinculación con la Academia Francesa de Ciencias Morales y Políticas que ha dejado establecida durante su reciente viaje a Europa, del cual trae algunas publicaciones que entrega a la Academia, considerándose en la misma sesión un informe que presentan los Académicos Ordóñez y Sánchez Sañudo sobre el estado actual del país en los órdenes, económico, político, social y moral, produciéndose un largo debate en el cual intervienen todos los Académicos, al término del cual se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el día 23 en que se continúa el debate sobre el mismo asunto.

El 22 de octubre se continúa tratando el mismo tema y la Academia resuelve hacer la siguiente

Declaración

“En atención a su propia naturaleza y en cumplimiento de uno de los fines que sus Estatutos establecen específicamente con referencia a los problemas de la República y las disposiciones de la Constitución Nacional, la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas preocupada, en la actual emergencia, por los estallidos de violencia y las confusiones en las ideas políticas fundamentales que pueden comprometer la estructura moral e institucional de la Nación, considera de su deber expresar que es indispensable restablecer la confianza en la Constitución y en el respeto a la libertad, la Justicia y la democracia.

Los principios liberales y humanos de la Constitución 1853-1860, así como la sabia claridad de sus preceptos resistieron con éxito la secular experiencia de la sociedad nacional permitiendo acoger sin violencia aquellas adaptaciones y evoluciones que el pueblo por intermedio de sus representantes consideró necesarias. Cuando se dio comienzo algunas décadas atrás con intensidad creciente a la intervención del Estado en el ámbito propio del individuo y de los sectores privados se traspasaron los límites impuestos con precisión a la acción gubernativa por la Constitución Nacional. La República emprendió entonces el tránsito hacia el colectivismo iniciando un proceso que no se detiene y que se acentúa constantemente salvo breves períodos de insuficiente eficacia rectificadora, ora bajo las apariencias de una legalidad benefactora, ora sin esos requisitos institucionales y no pocas veces con el aliento y hasta

con el requerimiento de núcleos aparentemente representativos de ciertos e importantes sectores de la sociedad nacional, se tiende a la estructuración totalitaria de la Nación, con olvido y hasta con la condena de nuestra tradición liberal, raíz del único nacionalismo invocable lícitamente por el pueblo argentina, para ser fiel al pensamiento y consecuente con la acción de los fundadores de la patria.

Las instituciones libres presidieron y promovieron el progreso del país y la prosperidad de su pueblo así como su desenvolvimiento cívico. No se podría pensar en cualquier cambio del orden institucional, que implique, con ofensa del honor y la dignidad, caer en alguna forma contraria a lo más permanente, auténtico y noble de la personalidad nacional.

Todo gobierno, toda educación pública o privada y toda comunicación con el pueblo deben inspirarse en la libertad consagrada por la Constitución. El olvido de la experiencia histórica significará precipitarse en el caos. Dijo Estrada: "Desgraciados los pueblos que olvidan".

La libre expresión de la opinión pública tiene, entre otras virtudes la de prevenir derivaciones irregulares de sentimientos y estados de ánimo que, faltos de canalización legítima estallan en actos no justificados, con destrucción del equilibrio y daño de la sociedad.

Resalta la exigencia de que el país tenga claridad y precisión sobre los caminos que se seguirán para salir de la emergencia político-institucional.

El pueblo en libertad adquiere y desarrolla todas las formas nobles de la creación humana; pero entregado a la violencia, a la destrucción y al nihilismo, debilita y anula la confianza en sí mismo, la cooperación social voluntaria y libre, la seguridad jurídica y la originaria energía creadora del hombre.

El principio republicano representativo es parte esencial de la Constitución y fundamental garantía de los derechos reconocidos por la misma. Los derechos individuales que tienen su base en la concepción ética de hombre, en los compromisos del país consigo mismo y del país con el mundo, no pueden ser desconocidos. No es concebible reforma alguna de la Constitución que afecte los derechos y garantías individuales. Las modificaciones que eventualmente se introdujeran en el texto constitucional deberán efectuarse según el método indicado por la Constitución misma.

La Academia confía que esta declaración, considerada con patriotismo, induzca a la reflexión serena y contribuya a la solución de los problemas del momento."
